Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal.
JEEP/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 13 de Julio de 2021.-
DECRETO N° 1.663 (C)
Vistos:

a) Memorándum N° 38, de fecha 07/07/2021, Sr Alcalde que ordena nombrar a Contrata al Sr. ALEXIS GERARDO VALLEJOS HIDALGO.

b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

f)D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **14 de Julio 2021**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2021**, a don **ALEXIS GERARDO VALLEJOS HIDALGO,** , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario Sr. **ALEXIS GERARDO VALLEJOS HIDALGO,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que el Sr. **ALEXIS GERARDO VALLEJOS HIDALGO**, desempeñará funciones Administrativas en Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (Egis Municipal), Sección Asistencia Social, del Departamento Desarrollo Social, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

VV° B° CONTROL
MILUSEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 110
Fecha: 19-07-2021